

**ACTA No. 003-2015-CG-SO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
AÑO 2015**

A las 14h30, del día viernes 27 de marzo de 2015, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de sus miembros: Dr. Ares Rosakis, Dr. Guruswami Ravichandran, Dr. José Andrade y Dr. Fernando Albericio. Actúa como Secretaria de la Comisión Gestora la Ab. María de Lourdes Miranda.

Confirmada la existencia del quórum, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1) **Reporte presupuestario del Coordinador Administrativo Financiero;**
- 2) **Resultado de la Evaluación a las Coordinaciones;**
- 3) **Aprobación del calendario de viajes tentativo del Canciller y Personal Administrativo de la Universidad a Comisión Gestora;**
- 4) **Contratación de Jefe de Despacho de la Comisión Gestora;**
- 5) **Contratación de Empresa para la construcción del Plan Maestro;**
- 6) **Programa de posgrado con Carnegie Mellon University;**
- 7) **Implementación del Cogobierno;**
- 8) **Ciclo Dual;**
- 9) **Vinculación de Profesores Ad Honórem;**
- 10) **Aprobación del Reglamento Transitorio para la Fijación de Matrículas y Aranceles de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay**

A continuación, por Secretaría se toma votación al respecto del orden del día planteado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Ares Rosakis	X			
Dr. Guruswami Ravichandran	X			
Dr. José Andrade	X			
Dr. Fernando Albericio	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día, seguidamente se procede al desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Reporte presupuestario del Coordinador Administrativo Financiero

Continuando con lo señalado en la sesión inmediata anterior, se recibe en el pleno de la Comisión Gestora al Ing. Stalin Zambrano, Coordinador Administrativo- Financiero, para que presente informe detallado sobre el estado presupuestario actual de la Universidad. El Coordinador explica los valores presentados en el informe y señala las fuentes de las que se podría obtener presupuesto para el pago de Autoridades prontas a incorporarse y personal académico que se vincule. En la sección de viático por gastos de residencia se encuentra certificado un millón doscientos mil aproximadamente. Señala que es complicado proyectar la ejecución presupuestaria en materia de servicios hasta el fin del año ya que se prevé financiar algunos de los gastos con presupuesto de inversión. Alrededor de un millón setecientos se encuentra actualmente certificado y comprometido y el remanente: un millón seiscientos mil aproximadamente se podría transferir a inversión eventualmente. Con respecto al presupuesto de inversión explica que es necesario contar con los fondos transferidos por la Empresa Pública Yachay E.P, para de esa forma poder crear la estructura de partidas dentro del programa de inversión. El Dr. Fernando Albericio informa al pleno que el Convenio para la transferencia de USD. 820.000,00 se encuentra suscrito y según lo informado por Yachay EP ya se remitió a SENPLADES. Es preocupación de la Comisión Gestora los plazos que tarda el presupuesto de inversión en ser transferido y que toma para que esté disponible, el doctor José Andrade señala que la Empresa Pública acordó en un principio transferir 6 millones a la Universidad. Los miembros de la Comisión Gestora analizan los gastos importantes que la Universidad incurrirá durante el 2015 y coinciden en que se deben priorizar los procesos durante el 2015 antes de requerir la Empresa Pública Yachay traslade el remanente, en lo principal se determinan como prioritarios los siguientes proyectos: 1) Cazatalentos por un monto de 600.000, 2) Diseño de ingenierías por la cantidad de USD. 750.000; y, 3) Diseño de Plan Maestro por la cantidad de 600.000. Se proyecta que existe 1.2 millones del gasto corriente que pueden ser transferidos a inversión una vez que se cuente con la transferencia de recursos de la Empresa Pública. Los miembros de la Comisión Gestora identifican varios pasos claves a seguir en pro de garantizar el presupuesto necesario en inversión durante el año 2015: **a)** acudir al Ministerio de Finanzas para garantizar la transferencia de los USD. 820.000 de la empresa pública Yachay E.P. Para este efecto acudirá el Rector Fernando Albericio y la Secretaria de la Comisión. **b)** Una vez realizado esto priorizar los proyectos de inversión. **c)** Acudir los miembros de la Comisión Gestora nuevamente al Ministerio de Finanzas para solicitar que se traslade del presupuesto corriente a inversión. **d)** Realizar un POA previo para que, en virtud

de mismo, solicitar la transferencia de recursos a la Empresa Pública Yachay E.P por 2.5 millones restantes.

Con respecto a la partida de Remuneraciones el Coordinador Administrativo Financiero señala que se encuentra presupuestada vinculación de los decanos e instructores que se vincularán a la Universidad en el 2015, sin embargo se señala la importancia de ejecutar este presupuesto ya que se encuentra certificado el 98.25%, recursos que contemplan todos los beneficios de Ley. Para el régimen LOES se encuentra certificado el 86%. El Dr. José Andrade manifiesta a la Comisión Gestora que se debe actuar de manera pronta en la contratación de Autoridades Académicas y se comprometen a realizar las actuaciones necesarias para vincular a las Autoridades lo más pronto posible.

2. Resultado de la Evaluación a las Coordinaciones

El Dr. Ares Rosakis expone a la Comisión Gestora la evaluación a las Coordinaciones de la Universidad, señala que se ha dado el espacio necesario para que se discuta las dificultades y se muestra satisfecho con el proceso en general: **1) Relaciones Internacionales:** Es una preocupación constante de la Comisión Gestora el problema de comunicación con esta Coordinación. El Dr. Guruswami Ravichandran manifiesta que no se traslada la visión de la Universidad, ni se aplican las directrices provistas por la Comisión Gestora. Los miembros de la Comisión coinciden en que el principal inconveniente es que se tiene un enfoque político o diplomático y no académico. El equipo que conforma la Coordinación tiene la misma debilidad. El Dr. Ares Rosakis solicita que el Rector, Fernando Albericio, se encargue personalmente de orientar a esta Coordinación y recomienda al pleno de la Comisión Gestora que con estas nuevas directrices se continúe trabajando con esta Coordinación por una ocasión más. En este punto la Comisión Gestora procede a debatir y una vez culminado el debate, el Dr. Ares Rosakis mociona continuar trabajando con el Coordinador de Relaciones Internacionales, bajo la orientación personal del Rector y en el caso de no obtener resultados satisfactorios se tomarán las medidas del caso. Moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran		X		
PhD. José Andrade			X	
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada, con dos votos a favor y una abstención que se suma a la mayoría conforme lo dispuesto el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.

RCG-SO-03 No. 034-2015: La Comisión Gestora resuelve continuar trabajando con el Coordinador de Relaciones Internacionales, bajo la orientación personal del Rector y en el caso de no obtener resultados satisfactorios se tomarán las medidas del caso.

2) Coordinación de Planificación Estratégica: El Dr. Fernando Albericio señala que se ha realizado las gestiones pertinentes con el Instituto Nacional de la Meritocracia para contar con candidatos para Coordinador, sin embargo no se ha obtenido resultados, señala además que la Dirección de Infraestructura tiene un gran desempeño pero necesita mayor personal. El Dr. Guruswami Ravichandran se muestra satisfecho con el avance de la Coordinación de Planificación Estratégica y con el desempeño de la Directora de Planificación, los miembros de la Comisión Gestora coinciden en este punto. También se plantea que se debe fortalecer el área de TICs con respecto a seguridad informática y almacenamiento en la nube. Finalmente establece que en la selección de Coordinador de Planificación y Estrategia participará la Comisión Gestora en pleno y el Canciller Daniel Larson

3) Coordinación Administrativa Financiera: La gestión de la Coordinación es buena pero muestra debilidad en la parte financiera, la Comisión Gestora señala que es necesario contratar un Director Financiero para fortalecer la parte financiera precisamente y designar al Director Financiero actual como Director Administrativo, como ya se había resuelto anteriormente.

4) Dirección de Comunicación: La Dirección ha mostrado resultados positivos en organización de eventos pero debilidad en medios de comunicación tradicional. Se ratifica la contratación de un asesor que fortalezca a la Dirección.

5) Coordinación de Bibliotecas: La Comisión Gestora se muestra complacida con la dirección de la misma y con el alto perfil de su Coordinador.

6) Coordinación de Talento Humano: La Comisión resalta el esfuerzo por incorporar personas de la localidad, sin embargo se determina en que el problema con la Coordinación radica en que se evidencian cuestionamientos legales que no vienen al caso. La Comisión Gestora señala que se debe acoger la opinión de la Secretaría Jurídica y para facilitar el procedimiento se propone el uso de un formulario que será diseñado por la Secretaría para la absolución de consultas.

7) Dirección Académica: La Comisión Gestora está satisfecha con el desempeño de la Dirección, sin embargo comparten la preocupación de la enorme cantidad de atribuciones que concentra, con el arribo de las autoridades académicas las competencias se irán distribuyendo de manera progresiva.

8) Dirección de Bienestar Estudiantil: Con respecto a esta Dirección se señala que es necesario fortalecer la parte institucional, ya que las actividades de Bienestar Estudiantil implican además temas de seguridad. Por lo que se insiste en la necesidad

de que esta Dirección presente la planificación correspondiente a fin de que sea aprobada por la Comisión.

La Secretaria de la Comisión Gestora sugiere a los miembros que se proceda a evaluar también a la Coordinación Jurídica, los miembros de la Comisión Gestora consideran adecuado y se comprometen a incluirla en la evaluación próxima. El Dr. Guruswami Ravichandran propone seleccionar miembros de la Comisión Gestora para que vigilen el avance de las coordinaciones personalmente y actúen de manera conjunta con el Canciller Daniel Larson. Los miembros de la Comisión Gestora concuerdan y se distribuyen de la siguiente manera: Bajo la tutela de **Fernando Albericio**: Relaciones Internacionales, Administrativo Financiero, Bibliotecas, Talento Humano, Académico para nivel de grado. Bajo la tutela del Dr. **José Andrade** Comunicación y bajo la tutela del Dr. **Daniel Larson** Planificación y Académico en el nivel de posgrado.

3. Aprobación del calendario de viajes tentativo del Canciller y Personal Administrativo de la Universidad a Comisión Gestora

Los miembros de la Comisión Gestora deliberan al respecto del calendario de viajes del Canciller y personal administrativo de la Universidad que ha sido diseñado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior de la Universidad, conforme el siguiente cuadro presentado que contiene las fechas tentativas:

FECHAS	AUTORIDAD/ SERVIDOR	DESTINO	ACTIVIDADES
Abril del 2015	Daniel Larson / Canciller	Estados Unidos de Norteamérica	Visita a Carnegie Mellon University con el fin de iniciar la colaboración sobre masters y doctorados.
Junio del 2015	Daniel Larson / Canciller	Estados Unidos de Norteamérica	Visita a Penn State University para establecer varias colaboraciones interinstitucionales.
30 de mayo al 10 de Junio del 2015	Vicente Benito Gil / Coordinador de Relaciones Exteriores	España, Madrid, Murcia, Valladolid	Atraer a estudiantes ecuatorianos que viven en España que dieron el examen ENES. Seguimiento del convenio firmado con la Universidad de Valladolid.

04 al 11 de Julio 2015	Vicente Benito Gil / Coordinador de Relaciones Exteriores	Canadá, Montreal	Toma de decisiones con OUI y Universidades participantes sobre el proyecto definitivo de interamericanos Masters y doctorados a presentar en el CAEI en Octubre del 2015. (Previo a la confirmación de este viaje se remitirá la agenda correspondiente para la aprobación de la CG)
09 al 15 de Mayo del 2015	Vicente Benito Gil / Coordinador de Relaciones Exteriores	Estados Unidos de Norteamérica, New York, Los Angeles	Atraer a estudiantes ecuatorianos que viven en Estados Unidos de Norteamérica que dieron el examen ENES. (Previo a la confirmación de este viaje se remitirá la estrategia correspondiente para la aprobación de la CG)
*Por definir	Vicente Benito Gil/Coordinador de Relaciones Exteriores	*Por definir	Participar en al menos 4 misiones de avanzada de los viajes del Presidente de la República del Ecuador, SENESCYT y MCCTH
03 al 06 de Junio del 2015	Enric Camón/Coordinador de Bibliotecas	Chile	Participación en el II Congreso de Bibliotecas Universitarias y Especializadas.
07 al 15 de Junio del 2015	Enric Camón/Coordinador de Bibliotecas	España	Consolidar el Proyecto de Formación de Personal Bibliotecas que se está planeando con la Universidad de Barcelona
13 al 19 de Septiembre del 2015	Rosa Robledo	Estados Unidos de Norteamérica	Ver la metodología del trabajo social en el MIT y los proyectos relacionados con los estudiantes

El Dr. Albericio señala y destaca la importancia de cada viaje conforme la misión y visión de la Universidad y los miembros de la Comisión Gestora coinciden. Una vez culminado el debate, el Dr. Ares Rosakis mociona aprobar los viajes del Coordinador de Relaciones, moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran		X		
PhD. José Andrade			X	
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada, con dos votos a favor y una abstención que se suma a la mayoría conforme lo dispuesto el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.

RCG-SO-03 No. 035-2015: La Comisión Gestora resuelve aprobar los viajes del Coordinador de Relaciones Exteriores.

Seguidamente el Dr. José Andrade mociona aprobar los viajes del Canciller y demás personal administrativo, moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SO-03 No. 036-2014: La Comisión Gestora resuelve aprobar el calendario de viajes del Canciller y otro personal administrativo.

4. Contratación de Jefe de Despacho de la Comisión Gestora

El Dr. Guruswami Ravichandran expresa la necesidad de contar con un Jefe de Despacho de la Comisión Gestora que sirva de vínculo directo con la Comisión Gestora como órgano colegiado, que trasmita y haga seguimiento del cumplimiento de las decisiones y políticas tomadas. Por la naturaleza de la Comisión, se requiere que sea una persona que sea capaz de desenvolverse con probidad en el idioma inglés y traduzca textos a este idioma. Esta persona además deberá asegurarse de contar con los canales adecuados para la comunicación con la Comisión Gestora y administrará la oficina de la misma. La Secretaria de la Comisión manifiesta su preocupación sobre la vinculación de esta persona desde el aspecto presupuestario. La Comisión Gestora

señala que esta es una prioridad y que es necesario se procederá a la vinculación y examinado el aspecto presupuestario se vinculará a este funcionario como Asesor 2. A continuación la Comisión Gestora procede a debatir y una vez culminado el debate el Dr. Ares Rosakis mociona vincular a un Jefe de Despacho de la Comisión Gestora que se encargue de ser un vínculo directo con la Comisión Gestora como órgano colegiado, que trasmita y haga seguimiento del cumplimiento de las decisiones y políticas tomadas. Moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-S0-03 No. 037-2015: La Comisión Gestora resuelve vincular a un Jefe de Despacho de la Comisión Gestora que se encargue de ser un vínculo directo con la Comisión Gestora como órgano colegiado, que trasmita y haga seguimiento del cumplimiento de las decisiones y políticas tomadas.

5. Contratación de Empresa para la construcción del Plan Maestro

El Dr. Ares Rosakis expone ante el pleno de la Comisión Gestora que durante el transcurso de la semana se entrevistó con personeros de la empresa Sasaki, institución que cuenta con vasta experiencia en el diseño de instituciones de Educación Superior y podría figurar como un potencial candidato para que se elabore el Plan Maestro de la Universidad. Dicha empresa se ha comprometido a entregar un producto preliminar, conforme los términos de referencia y proceso de contratación previamente realizado, y posteriormente se analizarán las condiciones en que iniciará el proceso de contratación pública indispensable para la construcción del Plan Maestro.

6. Programa de posgrado con Carnegie Mellon University

El Dr. José Andrade expone a la Comisión Gestora los avances en el futuro convenio con Carnellie Mellon University con el objetivo de crear un programa conjunto de posgrado de 16 meses de duración en el que se involucre el uso de los laboratorios. Manifiesta que ha mantenido conversaciones con el doctor Antonio Gens de la Universidad Politécnica de Cataluña y señala que sería un acierto para la Universidad contar con su experiencia en el desarrollo del convenio. El Dr. José Andrade se compromete con la Comisión Gestora a realizar los acercamientos con esta Universidad y el Dr. Gens, a fin de avanzar en esta materia.

7. Implementación del Cogobierno

Mediante Secretaría se pone en conocimiento la intención por parte de la SENESCYT de que la Universidad informe sobre la incorporación del cogobierno en la misma. La Comisión Gestora debate sobre la incorporación de representantes de los estamentos universitarios a este órgano y se concluye que los mismos por el momento no cumplen con los requisitos exigidos en la ley y el Estatuto Universitario para fungir como representantes. Los estudiantes de la Universidad se encuentran en niveles iniciales y tanto el personal académico como administrativo no es titular. El Dr. José Andrade acota que aun cumpliendo con los requisitos, la Universidad no podría prescindir del estamento de los graduados y una incorporación parcial de representantes no sería adecuada. No obstante, la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay considera necesario establecer y favorecer los mecanismos de participación de los estamentos de la Universidad mientras los mismos se consolidan plenamente y se pueda dar fiel cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de su Ley de Creación y de esta forma generar espacios donde se fortalezca la democracia y la participación, donde los estamentos universitarios puedan expresar sus ideas, aporten a las decisiones institucionales y se sumen a la construcción de políticas que logren encaminar a la Universidad en la consecución de sus fines y objetivos, siempre apegado a las necesidades y aspiraciones de todos quienes las conforman.

En virtud de lo señalado la Comisión Gestora encarga a la Secretaría se elabore una normativa que facilite mecanismos de participación de los estamentos en la Universidad para su posterior presentación y aprobación.

8. Ciclo Dual

El Dr. Guruswami Ravichandran presenta a la Comisión Gestora sus consideraciones sobre la implementación del ciclo dual o dos periodos académicos en el año, además señala que se debe tomar en cuenta que la Universidad mantendría dos cursos de nivelación, lo que, como ya se analizó en una sesión anterior de la Comisión, sería insostenible. El Dr. José Andrade señala que hay que contemplar además las implicaciones académicas se deben prever las implicaciones políticas de no aperturar dos periodos académicos. Los miembros de la Comisión determinan finalmente que no es conveniente intelectualmente y academicamente la apertura de dos periodos académicos y es necesario se haga los acercamientos pertinentes con las entidades de Control del Sistema de Educación Superior para exponer esta postura, se considera necesario además conocer si el resto de Universidades emblemáticas comparten esta postura para lo cual delegan a la Secretaría que realice las averiguaciones necesarias y se informe durante la próxima visita de la Comisión.

A continuación la Comisión Gestora procede a debatir y una vez culminado el debate el Dr. José Andrade mociona que se sea postura oficial de la Comisión Gestora que no es conveniente intelectualmente y academicamente la apertura de dos periodos académicos en el año.

Moción que es secundada por el Dr. Ares Rosakis.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SO-03 No. 038-2015: La Comisión Gestora resuelve se su postura oficial, con respecto a la apertura de dos periodos académicos en el año, es que no es conveniente intelectualmente y academicamente.

Se encarga a la Secretaría se informe durante la próxima visita de la Comisión Gestora sobre si las universidades emblemáticas mantienen ciclos duales.

9. Vinculación de Profesores Ad Honórem

El Dr. José Andrade consulta al pleno de la Comisión Gestora la posibilidad de vincular a personal académico ad honorem. El Dr. Andrade y el Dr. Albericio mencionan que existe interés por parte de algunos académicos de vincularse a la Universidad como voluntarios, a lo que la Secretaria Jurídica responde que ha mantenido conversaciones con el Despacho de SENESCYT y a pesar de exponerles el punto de vista legal, esta entidad lo está analizando, así que se compromete a insistir hasta una respuesta e informar a la Comisión Gestora.

10. Aprobación del Reglamento Transitorio para la Fijación de Matrículas y Aranceles de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

Mediante Secretaría se pone en conocimiento de la Comisión Gestora el Reglamento Transitorio para la Fijación de Matrículas y Aranceles de La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay que pretende expedir tomando en cuenta que hasta la presente fecha, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, no ha remitido el costo óptimo por carrera necesario para dar cumplimiento a la Disposición General Primera del mencionado "Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública", por lo tanto es deber de la Universidad determinar, en ejercicio de su autonomía responsable, los valores correspondientes por aranceles y matrículas con un criterio objetivo, responsable y racional hasta que se pueda dar fiel cumplimiento de la disposición señalada. El Dr. José Andrade mociona se apruebe el Reglamento con el siguiente texto:

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Artículo 1. Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco normativo y procedimental para el cobro de matrículas y aranceles en los casos de pérdida de la gratuidad de la educación superior en el nivel de grado o los casos determinados en el Reglamento de Régimen Académico, en las carreras ofertadas por la Universidad de Tecnología Experimental Yachay, mientras la SENESCYT suministre la información del costo óptimo por carrera.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.- El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes de tercer nivel de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay que hayan perdido temporal o definitivamente la gratuidad y en los demás casos establecidos por el Reglamento de Régimen Académico; así como, a todas las unidades académicas y administrativas involucradas en los procesos académicos y aquellas responsables del manejo del patrimonio y financiamiento de la Universidad.

Artículo 3. Principios.- Los principios que rigen este Reglamento son los siguientes:

Gratuidad.- Se reconoce la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel ligado a los criterios de responsabilidad académica establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Igualdad de Oportunidades y No Discriminación.- Todos los actores de la Universidad tendrán las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Acceso Universal.- Todas las personas tendrán acceso gratuito a la educación de tercer nivel en los términos establecidos en la Ley y las disposiciones emitidas por los órganos competentes.

Principio de Calidad.- La Universidad se regirá por los máximos estándares de excelencia en sus actividades y programas académicos a fin de asegurar el mejoramiento continuo en todos sus niveles de formación, capacitación e investigación.

Cero Papel.- La Universidad promoverá la política de “Cero Papeles” debiendo utilizarse en lo primordial los medios informáticos para la ejecución de los procedimientos relacionados con la aplicación del presente Reglamento.

TÍTULO II DEL COBRO DE ARANCELES Y MATRÍCULAS

CAPÍTULO I DERECHO DE GRATUIDAD EN TERCER NIVEL

Artículo 4. Ámbito de la gratuidad.- Conforme la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa expedida por los Órganos Rectores del Sistema de Educación Superior, los estudiantes regulares de la Universidad gozarán de la gratuidad durante el transcurso de su carrera siempre que se observe el criterio de responsabilidad académica.

Los rubros cubiertos por concepto de gratuidad son aquellos correspondientes a la escolaridad, establecidos en el “Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública” expedido por el Consejo de Educación Superior.

CAPÍTULO II ARANCELES Y MATRÍCULAS

Artículo 5. Establecimiento de aranceles y matrículas.- Para efectos del establecimiento del valor a cobrar por concepto de pérdida temporal o definitiva del derecho a la gratuidad, se aplicará lo siguiente:

a) Valor del arancel.- Es el valor establecido de acuerdo al Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior expedido por el CES, que se determina en relación a los créditos de las asignaturas reprobadas, y que se cobra por concepto de pérdida temporal o definitiva del derecho a la gratuidad.

El valor del arancel será establecido anualmente por el Órgano Colegiado Académico Superior.

b) Valor de la matrícula.- Es el valor que, sin exceder del 10% del valor total del arancel, se cobra una sola vez en cada período académico, por concepto de gastos administrativos y servicios generales en caso de pérdida temporal o definitiva de la gratuidad.

c) El rubro que los estudiantes paguen cuando haya pérdida parcial y temporal o definitiva en un período académico, constará de una parte variable, correspondiente al arancel, dependiente del número de horas correspondientes a las asignaturas, cursos o sus equivalentes en los que el estudiante solicite matrícula en el correspondiente período académico; y, de una parte fija, correspondiente a la matrícula, que le da derecho a ser estudiante de la institución, en el marco de lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 6. Determinación del Arancel.- La Coordinación/Vicecancillería Administrativa conjuntamente con la Coordinación/Vicecancillería de Bienestar Estudiantil presentarán anualmente hasta el 15 de febrero para aprobación del Órgano Colegiado Académico Superior. La propuesta de valor por concepto de arancel y matrícula tendrá relación con la realidad socioeconómica de los estudiantes de la Universidad.

El valor del arancel será analizado y determinado por el Órgano Colegiado Académico Superior y una vez aprobado mediante resolución, se publicará la tabla de los mismos en la página web de la Universidad, así como cualquier medio público que garantice su conocimiento y difusión.

Artículo 7. Criterio socioeconómico.- En virtud del principio de igualdad de oportunidades en cuanto al ingreso y permanencia del estudiante, la Coordinación/Vicecancillería de Bienestar Estudiantil realizará un estudio socioeconómico, identificando a los estudiantes en posible situación de vulnerabilidad económica, mismo que será tomado en cuenta para efectos del cobro de aranceles y matrículas.

Se considerará en todos los casos el ingreso del grupo familiar al que pertenece el estudiante.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ARANCELES Y MATRÍCULAS

Artículo 8. Estudio previo.- La Coordinación/Vicecancillería de Innovación Pedagógica identificará a los estudiantes nuevos que cursan una segunda carrera financiada por el Estado y lo pondrán en conocimiento de la Coordinación/Vicecancillería Administrativa- Financiera para efectos de cobro de aranceles y matrículas conforme este Reglamento.

Artículo 9. Proceso de matriculación.- El estudiante podrá matricularse en las materias correspondientes al periodo o ciclo académico, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y las directrices que señale la Universidad.

Artículo 10. Pago de aranceles y matrículas.- Durante el periodo de matrículas previamente establecido por la Comisión Gestora los estudiantes que han perdido la gratuidad de manera temporal o definitiva, una vez realizado el registro de las asignaturas, acudirán a la Coordinación/Vicecancillería Administrativa- Financiera para que se emita la factura correspondiente a los valores por concepto de matrícula y arancel.

Se procederá al pago a través de los mecanismos que señale la Coordinación/Vicecancillería Administrativa Financiera previamente procurando el uso de medios electrónicos para realizar los pagos, así como la provisión de distintas facilidades tales como cuotas diferidas o equivalentes.

Artículo 11. Matrículas extraordinarias y especiales.- En el caso de matrículas extraordinarias y especiales no justificadas conforme el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad, los estudiantes deberán cancelar los rubros correspondientes al 25% de la matrícula establecida, conforme el mecanismo establecido por la Coordinación/Vicecancillería Administrativa Financiera.

Artículo 12. Fuente de Ingresos.- El monto recaudado conforme lo establecido en este Reglamento, será notificado a la Comisión Gestora e incorporado a los ingresos de la Universidad de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Superior.

DISPOSICIÓN GENERAL

UNICA- En todo lo no previsto en este Reglamento, se sujetará a lo dispuesto por el Órgano Colegiado Académico Superior.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República; la Ley Orgánica de Educación Superior; la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY; y, a la Codificación del Reglamento Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas; la Comisión Gestora actuará en calidad de autoridad máxima de la Universidad por el tiempo establecido en la Ley de Creación de la Universidad.

SEGUNDA.- Hasta que se conformen la Coordinación/ Vicecancillería de Innovación Pedagógica o la unidad que haga sus veces, la Dirección Académica asumirá las atribuciones contempladas en este Reglamento en el ámbito de sus competencias.

TERCERA.- Hasta que se conforme la Coordinación/Vicecancillería de Bienestar Estudiantil o la unidad que haga veces, las atribuciones contempladas en este Reglamento serán asumidas por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

CUARTA.- Hasta que el proceso de matriculación sea automatizado el proceso se llevará a cabo de forma física conforme el procedimiento establecido por la Dirección Académica.

QUINTA.- Los estudiantes que rindieron el examen de recuperación, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Régimen Académico Interno de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrán realizar su matriculación directa durante el periodo extraordinario o especial, sin recargo económico alguno.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de su suscripción y tendrá efecto hasta que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación remita el costo óptimo por carrera necesario para dar cumplimiento a la Disposición General Primera del mencionado “Reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública”.

Moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SO-03 No. 039-2015: La Comisión Gestora resuelve aprobar Reglamento Transitorio para la Fijación de Matrículas y Aranceles de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18h10, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscribe la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora quien suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



Fernando Albericio, Ph.D.
PRESIDENTE - RECTOR



Ab. María de Lourdes Miranda
SECRETARIA

